

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21671 PALMA DE MALLORCA

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 412/06 y NIG 07040 47 1 2006 0016030, se ha dictado en fecha 13 de marzo de 2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor EGC Tenaco Edificación y Gestión, S.L. con CIF B-07513179, con domicilio calle Can Ribera, número 1 de Palma de Mallorca, y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa conforme el art. 176 bis 4 de la Ley Concursal.

Palma de Mallorca, 14 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120047014-1